

**ACTA DE BAREMACION DE LA FASE DE CONCURSO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA
CONSTITUCION DE UNA BOLSA DE DINAMIZADOR JUVENIL DEL AYUNTAMIENTO DE RIBA-
ROJA DE TURIA**

Abierta la fase de concurso del proceso selectivo para la constitución de una bolsa de Agente de empleo y desarrollo local en Riba-roja de Túria, se procede por los integrantes del Tribunal calificador que se enumeran a continuación a la baremación de los méritos aportados por los aspirantes en esta fase.

Cargo	Identidad
Presidente	Rosa Segarra Izquierdo
Secretario	Jose Luis Serrano Borraz
Vocal	Felipe Garcia Ballester
Vocal	Antonio Garcia Quesada
Vocal	Mario Pregonas Alcolea

Acto seguido, existiendo el quórum legalmente exigido, el tribunal procede a la evaluación de la fase de concurso de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria, en los siguientes términos:

BAREMACIÓN (CONCURSO)

Relación de puntuación a valorar según se especifica en la siguiente tabla:

MÉRITOS RELACIONADOS CON EL PUESTO		MÁXIMO 30 ptos
OTRA TITULACIÓN	Otra titulación relacionada con el puesto igual o superior a la exigida	Máximo 5 puntos
	Por cada titulación 1 pto.	
MÁSTER/POSGRADO	Por cada titulación oficial relacionado con el desempeño del puesto a cubrir de más de 400 hora.....0,5 ptos	Máximo 2 puntos
CURSO DE MONITOR Y TIEMPO LIBRE	Curso de monitor de tiempo libre oficial reconocido por el IVAJ o equivalente 2 ptos	Máximo 2 puntos



Identificador gkj9 53IZ IYH IdRT RyN6 u4tS WR0=
URL https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp



Identificador gkj9 53IZ IYH IdRt RyN6 u4tS WR0=
URL <https://oficinavirtual.rbarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	Cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por entidades públicas o que documentalente consten homologados y siempre directamente relacionados con el ámbito de la juventud y desarrollo comunitario, incluidas actuaciones de voluntariado, se valorarán proporcionalmente De 20 a 100 horas 0,15 pto. De 101 a 200 horas 0,30 pto. De 201 a 400 horas 0,50 pto.	Máximo 6 puntos
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Por cada mes completo de servicios prestados en el desarrollo de la ocupación en Administración Pública 0,20 pto.	Máximo 11 puntos
	Por cada mes completo de servicios prestados en el desarrollo de la ocupación en entidades privadas 0,15 pto.	
CONOCIMIENTO DE VALENCIANO	Nivel A2 0,50 pto	Máximo 2 puntos
	Nivel B1 0,75 pto	
	Nivel B2 1,00 pto	
	Nivel C1 1,50 pto	
	Nivel C2 2,00 pto	
CONOCIMIENTO COMUNITARIOS IDIOMAS	Nivel B1 1,00 pto	Máximo 2 puntos
	Nivel B2 2,00 pto	
PROYECTO – ENTREVISTA- EXPOSICIÓN		MÁXIMO 70 puntos
- CALIDAD TÉCNICA: hasta 10 puntos. - ADECUACIÓN A LA REALIDAD, GRADO DE VIABILIDAD Y POSIBILIDAD DE EJECUCIÓN: hasta 15 puntos. - PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL: hasta 20 puntos. - INDICADORES DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO CLAROS Y MEDIBLES: hasta 10 puntos. - DEFENSA/ EXPOSICIÓN DEL PROYECTO: 15 puntos.		

La experiencia se acreditará tal y como se indica a continuación:

- En caso de haber prestado servicios como funcionario, mediante contratos y/o certificados de servicios prestados que especifiquen la categoría profesional, puesto de trabajo, duración, y porcentaje de la jornada emitidos por el órgano competente y además, ineludiblemente, mediante certificación acreditativa de vida laboral emitida por la Tesorería de la Seguridad Social actualizada. Será

necesario presentar ambos documentos para que el Órgano técnico de selección tenga en cuenta los méritos alegados.

- En caso de haber prestados servicios como personal laboral, mediante contrato de trabajo e informe de vida laboral emitido por la TGSS actualizado. Será necesario presentar ambos documentos para que el Órgano técnico de selección tenga en cuenta los méritos alegados.
- En caso de trabajadores/as autónomos/as, deberán acreditar la experiencia mediante informe de vida laboral emitido por la TGSS, a efectos de conocer lo períodos trabajados, y alta en el RETA o certificado de alta en el IAE en el que se especifique el epígrafe de la actividad de cada uno de los períodos que figuran en la vida laboral. Será necesario presentar ambos documentos para que el Órgano técnico de selección tenga en cuenta los méritos alegados.
- En cualquier caso, deberá acreditarse que las funciones desempeñadas se ajustan a las requeridas, mediante certificado emitido por el/la Secretario/a de la entidad u organismo.
- A los efectos de valoración de los meses trabajados se entenderá que un mes resulta equivalente a 30 días, desechándose el cómputo de periodos inferiores.

Nota: dentro del tiempo de trabajo a computar en la experiencia, se incluirá el tiempo trabajado al amparo de un contrato para la formación o de un contrato en prácticas, tipificado en el artículo 11 del estatuto de los trabajadores. En cualquier caso, la experiencia profesional debe estar basada en una relación laboral o funcional, excluyendo las becas formativas o convenios de colaboración social.

En consecuencia, el tribunal eleva la siguiente propuesta de valoración de los meritos invocados por los candidatos que han pasado a la fase de concurso en estos términos:

Apellido y Nombre	Otra Titulación	Master Posgrado	Curso Mon Tiemp Libre	Formac Complem	Experienc Profesion	Conoc Valencian	Conoc Idiomas Comunit	Total Puntuac Concurso
ANGELS BODÍ RUIZ	2	0	2	5,25	11	1,5	0	21,75
CAROLINA DURÁ GIMENO	0	0	0	0,3	3,15	0,75	0	4,2
ELSA GARCÍA SÁNCHEZ	2	0	0	1,85	0	0,75	0	4,6
LARA CARMONA FOLGADO	1	0	2	0,15	0	0,75	0	3,9
LETICIA SANTAMARIA POZAS	1	0	0	0,65	0	0,75	0	2,4
MARIA MERCEDES FAS ALFARO	1	0	0	0,65	9,6	0,75	1	13
PALOMA PÉREZ CEBRIÁN	2	0	2	0,9	5,2	0,75	0	10,85
TERESA DE MATEO PUIGMARTÍ	2	0	2	3,65		0,75	0	8,4
BEATRIZ RILLO PÉREZ	1	0	2	1,45	11	0,75	0	16,2
NOELIA ESQUINA RAMIREZ	0	0	0	0	0	0	0	0
SANDRA GOMEZ MUÑOZ	0	0	0	0	0	0	0	0

Así pues, teniendo en cuenta que el resultado de la fase previa al concurso ha sido el que sigue:



Identificador gkj9 53IZ IYH IdRt RyN6 u4tS WFO=
URL https://oficinavirtual.rbarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp

Relación de aspirantes que han superado la fase previa al concurso

Apellido y Nombre	Total Calific. Ejercicio
ANGELS BODÍ RUIZ	50
CAROLINA DURÁ GIMENO	50
ELSA GARCÍA SÁNCHEZ	55
LARA CARMONA FOLGADO	49
LETICIA SANTAMARIA POZAS	64
MARIA MERCEDES FAS ALFARO	30
PALOMA PÉREZ CEBRIÁN	66
TERESA DE MATEO PUIGMARTÍ	34
BEATRIZ RILLO PÉREZ	48
NOELIA ESQUINA RAMIREZ	56
SANDRA GOMEZ MUÑOZ	24

El Tribunal acuerda determinar el resultado final del proceso selectivo, una vez sumada la puntuación obtenida en las fases de concurso y oposición en los siguientes términos:

Nº ORDEN	NOMBRE	Puntuación fase previa concurso	Puntuación fase concurso	Total Puntuación
1	PALOMA PÉREZ CEBRIÁN	66	10,85	76,85
2	ANGELS BODÍ RUIZ	50	21,75	71,75
3	LETICIA SANTAMARIA POZAS	64	2,4	66,4
4	BEATRIZ RILLO PÉREZ	48	16,2	64,2
5	ELSA GARCÍA SÁNCHEZ	55	4,6	59,6
6	NOELIA ESQUINA RAMIREZ	56	0	56
7	CAROLINA DURÁ GIMENO	50	4,2	54,2
8	LARA CARMONA FOLGADO	49	3,9	52,9
9	MARIA MERCEDES FAS ALFARO	30	13	43
10	TERESA DE MATEO PUIGMARTÍ	34	8,4	42,4
11	SANDRA GOMEZ MUÑOZ	24	0	24

Acto seguido, el tribunal acuerda, por unanimidad, elevar la antedicha calificación a la Alcaldía a los efectos de la constitución de la bolsa de trabajo resultante de la misma y publicar el correspondiente anuncio en la pagina web de este Ayuntamiento (www.ribarroja.es) a los efectos de la apertura de un plazo de 3 días para atender reclamaciones.

Sin más asuntos que tratar, el tribunal da por finalizada la sesión extendiéndose la presente acta para que quede constancia de lo acordado.

En Riba-roja de Turia, a fecha de la firma electronica

El Secretario del Tribunal,
José Luis Serrano Borraz.

Firmado por: JOSE LUIS SERRANO BORRAZ

Departamento: CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO

Fecha firma: 07/02/2023 9:18:18 CET

Identificador gkj9 53iz IYH IdRt RyN6 u4tS WFO=
URL <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>

